

La iniciativa WiFi4EU: Subvención de 15.000 € Para WIFI LOCAL ¿Cómo funciona?

Más información:

<https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/wifi4eu-wifi-gratis-para-los-europeos>

1. ¿Quiénes se beneficiarán de WiFi4EU?

El proyecto WiFi4EU está destinado a los ciudadanos de la UE y a los visitantes para poner a su disposición **Wi-Fi gratuito en espacios públicos** como parques, plazas, edificios públicos, bibliotecas y centros de salud en la UE. Los municipios podrán instalar los puntos de acceso Wi-Fi utilizando la subvención de 15.000€ llamada *bono de la UE*.

2. ¿Quién puede solicitar un bono WiFi4EU?

Los **municipios** pueden beneficiarse de un único bono a lo largo de toda la iniciativa.

3. ¿Cómo puede un municipio presentar una solicitud?

1º) En primer lugar, se habilitará un portal especialmente diseñado para ello (disponible en todas las lenguas de la UE) PARECE QUE DE MANERA INMEDITA
Más información: <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/wifi4eu-wifi-gratis-para-los-europeos>

En el que los municipios podrán PRE-registrarse **con anterioridad a la convocatoria** rellenando un sencillo formulario de registro.

Se necesita una cuenta EU Login para proceder al registro de un municipio.

EU LOGIN: cómo crear una cuenta:

<https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/wifi4eu-wifi-gratis-para-los-europeos>

2º) En segundo lugar, los municipios deberán **presentar la solicitud** (utilizando el botón de envío) una vez que se haya abierto la convocatoria.

4. ¿Qué información se necesita para hacer el registro previo a la convocatoria?

Desde el portal, *cuando se abra*, proporcionando **su información básica**. Deberán proporcionar los datos de contacto de un representante legal. (el Alcalde)

El proceso de registro será **sencillo** para que todos los municipios puedan presentar la solicitud en la lengua que hayan elegido sin necesidad de intermediarios.

NO se solicitará a los municipios ningún proyecto técnico ni información sobre la futura red Wi-Fi. Del mismo modo, estos NO necesitarán una evaluación preliminar de los costes de un proveedor para poder realizar la solicitud del bono.

5. ¿Cuándo se abrirá la convocatoria?

El portal de registro estará disponible en marzo. A fin de dar tiempo suficiente a los municipios para registrarse antes de la convocatoria, **el proceso de pre-registro durará entre seis y ocho semanas**.

6. ¿Cuándo hay que solicitar el bono?

Después de 6/8 semanas, una vez abierta la convocatoria, los municipios **pre-registrados** podrán presentar una solicitud de bono en el mismo portal. La solicitud se presentará pulsando el botón de envío.

Se anunciará la fecha de la convocatoria cuando se abra el portal para pre-registrar los municipios. En el portal habrá un reloj que indicará la cuenta atrás.

7. ¿Cuáles son los criterios de selección de los beneficiarios de los bonos?

Se seleccionarán los municipios por orden de presentación de las solicitudes (el segundo trámite **(NO del primer trámite de los pre-registros)**).

8. ¿A cuánto dinero equivale un bono?

Cada bono equivale a 15 000 EUR.

9. He obtenido un bono. ¿Qué tengo que hacer ahora?

El beneficiario debe garantizar **que la instalación se complete** y que los puntos de acceso Wi-Fi se pongan en funcionamiento **antes del año y medio siguiente a la concesión del bono**. Por lo tanto, el beneficiario dispone de dicho período para definir su proyecto y seleccionar una empresa de instalación de Wi-Fi que pueda llevar a cabo la instalación.

Los ayuntamientos **contratarán al proveedor** o a los proveedores que deseen para instalar el equipo inalámbrico (de acuerdo con las **normas de contratación pública**). Los beneficiarios decidirán cuáles son los «centros de la vida pública» en los que se instalarán los puntos de acceso WiFi4EU. Los puntos Wi-Fi se instalarán en áreas en las que no exista otra oferta similar de conexión inalámbrica gratuita.

Asimismo, los ayuntamientos podrán **elegir cuál será su proveedor de Internet**, que puede ser la misma empresa que la encargada de la instalación Wi-Fi. Los beneficiarios se comprometen a **mantener un abono de conexión de banda ancha de alta velocidad durante al menos tres años** para proporcionar a los usuarios una conexión de calidad a Internet.

10. ¿Qué financiará el bono de la UE?

La UE financiará los **costes del equipo** y de la **instalación de los puntos de acceso Wi-Fi** hasta un máximo del valor del bono,

Mientras que el ayuntamiento sufragará los **costes de conexión (abono a Internet)**, el **mantenimiento y el funcionamiento del equipo durante un período de al menos tres años**.

Los costes asociados al proceso de licitación (incluida la elaboración de los términos de referencia) no estarán incluidos en el bono. Tampoco lo estarán los relacionados con la red de retorno de la conectividad a Internet ni los relativos a equipos adicionales no relacionados específicamente con los puntos de acceso Wi-Fi (estaciones de recarga, mobiliario urbano, etc.).

11. ¿Cómo puede canjearse el bono?

Para garantizar que el bono puede canjearse correctamente, **el proveedor deberá registrarse en el portal WiFi4EU** e indicar sus datos (persona de contacto, datos de contacto, zona geográfica donde trabaja y datos bancarios).

Tanto el proveedor como el ayuntamiento tendrán que confirmar que la red local se ha instalado y es operativa. El pago se realizará tras haberse comprobado que la red local es efectivamente operativa (control a distancia).

A partir de ese momento, el proveedor podrá canjear el bono para recibir el pago de la Comisión Europea, y el ayuntamiento abonará el saldo pendiente que no esté incluido en este o que supere su valor.

12. Un municipio ha obtenido un bono. ¿Qué responsabilidades tiene al respecto?

El bono debe utilizarse para la instalación de los puntos de acceso Wi-Fi. Los municipios u otros organismos públicos son responsables de la financiación del abono a Internet y del mantenimiento del equipo para ofrecer conexión Wi-Fi gratuita y de calidad a los ciudadanos y a los visitantes durante al menos tres años.

Los beneficiarios deben utilizar el distintivo común que establezca la Comisión y conectarse con las herramientas en línea asociadas.

13. ¿Puede el proyecto ir más allá o debe limitarse a lo que el bono financia?

Los beneficiarios **pueden utilizar el bono WiFi4EU para financiar parte** de un proyecto mayor; en ese caso, los costes de equipo e instalación que superen el valor del bono quedarían incluidos en el contrato entre el proveedor y el beneficiario.